

	RESOLUCIONES	CÓDIGO FR-AD-15 VERSIÓN:01
---	---------------------	----------------------------------

**RESOLUCIÓN No. 004
(09 DE ENERO DE 2025)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA Y SE ADOPTA EL PLAN
INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS (PINAR) 2025 DE LA E.S.E QUILISALUD.**

El Gerente de QUILISALUD ESE, en uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas en el Acuerdo 036 de 1996, decreto de nombramiento No. 046 2024 y Acta de posesión No 043 de 2024.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política, estableció que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que la ley 594 de 2000- Ley General de archivo, define la gestión documental como el conjunto de actividades administrativas y técnicas, tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

Que el Decreto 2482 de 2012, establece los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión, considerando que el mejoramiento continuo de la administración pública se basa, entre otros aspectos en el fortalecimiento de herramientas de gestión y en la coordinación interinstitucional que facilita la implementación de las políticas públicas, mediante la ejecución de planes, programas y proyectos.

Que el Decreto 1080 de 2015 reglamenta el Sistema Nacional de Archivos y establece la Red Nacional de Archivos, cuyo fin esencial es la articulación, la modernización y la homologación metodológica de la función archivística del Estado y de los archivos de las entidades públicas en los diferentes niveles de la organización administrativa, territorial y por servicios.

Que el artículo 2.8.2.5.8 del Decreto 1080 de 2015 indica los instrumentos archivísticos que deben desarrollar las entidades públicas en base a su gestión documental.



Que el artículo 2.8.2.1.14 del Decreto 1080 de 2015 establece como instancia asesora en materia de gestión documental de las entidades territoriales en los departamentos, distritos y municipios el Comité Interno de Archivo.

Que el decreto 612 del 4 de abril del 2020 expedido por la función pública establece la Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año:

Que mediante la primera reunión del comité institucional de gestión y desempeño se adoptará el Plan Institucional de archivo (PINAR) de la ESE Quilisalud.

Que de acuerdo a lo anterior, este despacho.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Actualizase y adóptese el Plan Institucional de Archivo (PINAR) del año 2025, de la E.S.E QUILISALUD.

ARTICULO SEGUNDO: En cumplimiento del Artículo 2.8.2.5.12 del Decreto 1080 de 2015 el Plan Institucional de Archivo (PINAR) publíquese en la página Web de la entidad.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias; además instrumento archivístico que se debe actualizar para cada anualidad.

Dado en Santander de Quilichao Cauca, a los (09) días del mes de enero de (2025).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



JUAN ANTONIO LEDEZMA GOMEZ
Gerente
QUILISALUD E.S.E.